

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2021-00573

NOTIFICADO POR ESTADO No. 126 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 43) y por resultar procedente en los términos del artículo 316 del C.G.P., se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido en auto del 22 de julio de 2022 (archivo N° 42) y se abstiene esta autoridad de condenar en costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e789b15eb32d79686d8992babb8800e09237bcac6fb88c8196f99e799937c846**

Documento generado en 04/08/2022 04:10:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**